



**UNAP**

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

(F.I.Q)

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 333-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 24 de setiembre de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El acta de constitución y su reglamento del Centro de Estudios Society Of Petroleum Engineers – Universidad Nacional de la Amazonía Peruana SPE-UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento N° 099-2025-SPE-UNAP de fecha 23 de setiembre de 2025, el estudiante Antoni Ronaldo Romani Guerrero - presidente del Centro de Estudios SPE-UNAP y la Ing. Karenth Elena Ramírez Álvarez - asesora, enmarcado en los documentos del visto, solicita el reconocimiento del **Centro de Estudios Society Of Petroleum Engineers – Universidad Nacional de la Amazonía Peruana SPE-UNAP** y el reconocimiento del Consejo Directivo correspondiente al periodo de mayo 2025-2026, que estará integrado por un grupo de estudiantes y asesorados por dos (02) docentes de la Facultad de Ingeniería Química, que fueron elegidos por unanimidad en la asamblea de estudiantes de 11/02/25, con el objetivo de promover actividades formativas, el estudio, la divulgación de perfeccionamiento y el desarrollo de habilidades y conocimientos sobre petróleo y las energías renovables en el Perú, fomentando la colaboración nacional e internacional en el campo.

Que, el Decano dentro de sus atribuciones para dirigir la gestión académica y administrativa de la Facultad de Ingeniería Química, enmarcado en la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP y ante la verificación de los documentos del visto, estima conveniente aprobar el reconocimiento del Centro de Estudios SPE-UNAP y el reconocimiento del Consejo Directivo.

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- RECONOCER** el "Centro de Estudios Society Of Petroleum Engineers – Universidad Nacional de la Amazonía Peruana SPE-UNAP", con el objetivo de promover actividades formativas, el estudio, la divulgación de perfeccionamiento y el desarrollo de habilidades y conocimientos sobre petróleo y las energías renovables en el Perú, fomentando la colaboración nacional e internacional en el campo, de acuerdo al visto y considerando de la presente Resolución Decanal.

**ARTICULO 2º.- RECONOCER** al Consejo Directivo del **SPE-UNAP** correspondiente al periodo de mayo 2025-2026 que estará integrado por los estudiantes siguientes:

- ANTONI RONALDO ROMANI GUERRERO
- RICARDO GUILLERMOS PEÑA HUAYAS
- ANGELA ISABEL RUIZ TORRES
- ALEXA CRISTINA MATUTE VÁSQUEZ
- IMELDA MARGARITA PADILLA TENAZOA
- ABIGAIL VALENTINA GARCÍA RÍOS
- ANITA NIKOLLE OJANAMA NACIMENTO
- NATALIA VANESSA MECCA ALVA
- HOMERO FIDEL CANELO MENDOZA

- Presidente  
Vicepresidente  
Presidente de Membresía  
Tesorera  
Secretaria  
Coordinadora de Eventos  
Pdte. De Comunicaciones  
Diseñadora Gráfica  
Editor Multimedia

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 333-2025-FIQ-UNAPSC**

Iquitos, 24 de setiembre de 2025

**ARTICULO 3º.- RECONOCER como asesores del "Centro de Estudios Society Of Petroleum Engineers – Universidad Nacional de la Amazonía Peruana SPE-UNAP", a los siguientes profesionales:**

- Ing. KARENTH ELENA RAMÍRZ ÁLVAREZ
- Ing. ALCIDES ARMANDO DELGADO CESPEDES

Asesora General  
Asesor del Subsector Hidrocarburos y Gas Natural

Regístrate, comuníquese y archívese.



Ing. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN, Dr.  
Decano

Ing. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO, Mtro.  
Secretario Académico (e)



  
Por 09  
Antoni Romani  
73897741

  
11:29  
43712185

  
D.2 e.  
11:16 am  
05399836